INFORME SECRETARIAL: Santa Marta, Trece (13) de Agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Jueza proceso radicado No. 2020-00119-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE: **FRANCISCO BOLAÑO FERGUSSON**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**
RAD: 2020-00119-00

Santa Marta, Trece (13) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y la S.S., modificados por la Ley 1149 de 2007. Se advierte a las partes y a sus apoderados, que la asistencia es obligatoria.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 09:00 de la MÑAÑANA para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y la S.S., modificados por la Ley 1149 de 2007. Se le advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

dpm